

Asunto: Acuerdo de Descarga, por el que la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero resuelve archivar el asunto turnado mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0336/2025.

**C. Diputado Alejandro Carabias Icaza,
Presidente de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.
Presente.**

A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, le fue turnado, para su conocimiento y efectos procedentes, el oficio signado por las Diputadas Nancy Jeanine García Martínez y Diana Ruelas Gaitán, Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remiten copia certificada **del Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER),** para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas de diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región. Solicitando su adhesión al mismo. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, procedieron al análisis que se realiza con base en lo siguiente:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite de inicio del proceso legislativo, a partir del conocimiento del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, recepción y turno a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para la atención correspondiente.

II.- Objetivo del exhorto: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para el análisis y emisión del dictamen o acuerdo correspondiente.



IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, valoran los motivos y los términos comprendidos en el exhorto de mérito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente acuerdo.

V.- Texto normativo: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que las rigen.

I. Antecedentes:

1. Que en sesión de fecha 22 de octubre del año 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Congreso de San Luis Potosí, con el que remiten copia certificada **del Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER),** para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas de diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región. Solicitando su adhesión al mismo.
2. Que mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0336/2025, de fecha 22 de octubre del año 2025, suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, quien por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero el oficio de mérito, recibido en la Presidencia el pasado 24 de octubre de 2025, para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.
3. Mediante oficios HCEG/LXIV/2DO/CDAyP/PRE_RMR/223/2025, HCEG/LXIV/2DO/CDAyP/PRE_RMR/224/2025, CEG/LXIV/2DO/CDAyP/PRE_RMR/225/2025 y HCEG/LXIV/2DO/CDAyP/PRE_RMR/226/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, les fue notificado el turno para conocimiento y análisis a las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
4. Mediante oficio, se solicitó información de la atención a la Miasis del Gusano Barrenador de Ganado en el Estado de Guerrero al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, Atendiendo la solicitud mediante oficio SAGADEGRO/J/033/2026.



5. Mediante oficios HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/023/2026, HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/024/2026, CEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/025/2026 y HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/026/2026, de fecha 11 de febrero del 2026, fue notificado el proyecto de acuerdo que nos ocupa para conocimiento y análisis de las y los diputados integrantes de la Comisión; quienes en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2026, emitieron el proyecto de Acuerdo de Descarga que nos ocupa.

II. Contenido

Que, el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, en Sesión de fecha 22 de septiembre de 2025, aprobó exhortar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas de diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región, derivado de exhortos presentados por el Diputado Marcelino Rivera Hernández y el Diputado Tomas Zavala González. Solicitando su adhesión al mismo; remitiendo en copias certificadas al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento.

Señalando en su exposición de motivos lo siguiente:

El 25 de mayo de 2025, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el Punto de acuerdo, por el que se propone: PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas que diagnostique, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región; SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado, para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador; y ampliar los programas que diagnostiquen, prevenga, traten, controlen y erradique dicha plaga; TERCERO. De manera conjunta con los anteriores, que en ejercicio de sus facultades y atribuciones correspondientes, se establezca y opere a la mayor brevedad posible, una red de coordinación y colaboración interinstitucional con los estados vecinos, sus homólogas federales, así como con las diversas autoridades municipales, de salud y ganaderas en nuestro Estado, con objeto de garantizar el refuerzo de las tareas de vigilancia, prevención, instrucción y en su caso atención preventiva con motivo de la reciente ola



de gusano barrenador que pudiera afectar las regiones que conforman nuestro Estado, y **CUARTO**. Hágase del conocimiento de las treinta y dos legislaturas del país, con el propósito de solicitar respetuosamente su adhesión al presente punto de acuerdo con exhorto; presentado por el diputado Marcelino Rivera Hernández con la adhesión de los diputados María Aranzazu Puente Bustindui, Mireya Vancini Villanueva, Rubén Guajardo Barrera, y Marco Antonio Gama Basarte; asimismo el 22 de junio de 2025, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el Punto de acuerdo, por el que se propone: **PRIMERO**. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones urgentes para el control sanitario, combate y erradicación de la plaga ocasionada por la mosca *Cochliomyia hominiivorax*. **SEGUNDO**. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y recursos Hidráulicos del Estado, instrumentar una campaña de capacitación a los ganaderos para la detección y su atención oportuna, así como de prevención de la plaga ocasionada por el gusano barrenador. **TERCERO**. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado para que instrumente una campaña de difusión, detección y atención oportuna, así como de prevención de la plaga ocasionada por el gusano barrenador en mascotas y animales de compañía; presentado por el Diputado Tomás Zavala González.

La propuesta presentada por el Diputado Marcelino Rivera Hernández, tiene por objeto que se implementen acciones con respecto a la plaga del gusano barrenador.

JUSTIFICACIÓN

Aunado a lo mencionado en los párrafos precedentes, es innegable que esta plaga ha encendido nueva y gravemente los focos rojos en nuestro país, ya que el portal oficial del Servicio Nacional de sanidad, Inocuidad Calidad Agroalimentaria se publica:

“El 09 de mayo de 2025 se notificaron 30 nuevos casos de miasis por GBG en diversas especies domésticas en los estado de Campeche, Quintana Roo, Yucatán y Tabasco mediante “Informes de Seguimiento” y el primer caso en el estado de Veracruz, así como el primer caso en el estado de Oaxaca mediante “Notificaciones Inmediatas”; dando como resultado un total de 1,078 casos acumulados y siendo el estado de Chiapas el más afectado hasta esa fecha con 600 casos notificados a la OMSA.”

Asimismo, de acuerdo con Ciencia UNAM “El parásito infecta a mamíferos, incluido el humano. La miasis por el gusano barrenador del ganado (GBG)



es una enfermedad que fue descrita por primera vez en 1858. El entomólogo francés Charles Coquerel reportó un caso de GBG en un hombre en la prisión de la Isla del Diablo (Guyana Francesa), de donde tomó el nombre de hominivorax o “devorador de hombres”.

La miasis, si no es tratada, puede llevar a la muerte del animal, a causa de las infecciones secundarias, pérdida de sangre, o en otros casos, shock tóxico, lo que afecta gravemente la producción ganadera (carne, leche, reproducción), además de lo anterior, resulta también preocupante, que ya se han presentado casos de infecciones en personas.

Y es que a decir la Organización Panamericana de la Salud:

“Las miasis humanas se presentan entre poblaciones rurales, sobre todo en áreas y épocas en las que hay gran abundancia de moscas C. Hominivorax, cuya reproducción está asegurada sobre todo por los animales domésticos. En consecuencia, cuando abundan las miasis en los animales, pueden presentarse casos múltiples en el hombre.

La miasis humana es clínicamente similar a la de los animales. Además de la miasis de heridas y úlceras (úlceras varicosas de las piernas), se presenta una forma furunculosa, caracterizada por un nódulo cutáneo no migratorio. La miasis de las cavidades naturales se deben también, la mayor parte de las veces, a larvas de C. hominivorax. La invasión de las fosas nasales (rinomiasis) es la más frecuente y ocurre en general como una complicación de la oca. Las larvas de C. hominivorax destruyen muchas veces los cartílagos y la bóveda palatina, pueden penetrar en los senos nasales e, incluso, llegar a la cavidad craneana. La forma ocular puede destruir el ojo.”

En el mismo sentido el diputado Tomas Zavala González señala:

De acuerdo al Análisis de Impacto Potencial del Gusano Barrenador en México, el gusano barrenador del ganado (Cochliomyia hominivorax) también llamado coquerel, es una larva que se alimenta de carne viva, de los animales de sangre caliente (bovinos, caprinos, animales domésticos y silvestres), y que puede inclusive afectar a los humanos causando miasis.

Los contagios se producen cuando la mosca hembra pone sus huevos en los bordes de heridas superficiales y ocasionalmente en mucosas, una vez que las larvas se alimentan de los tejidos vivos y fluidos su ciclo de vida que toma madurez al convertirse en moscas, mismas que depositan alrededor de 200 huevos con 4 ovoposiciones en intervalos de aproximadamente 3 días.



Las moscas pueden desplazarse entre 10 y 20 kilómetros en climas tropicales con una alta densidad de animales y hasta 300 kilómetros en menos de dos semanas.

Estos parásitos pueden ingresar a heridas tan pequeñas como la picadura de una garrapata y si la infestación no es tratada puede ser mortal; los animales de sangre caliente y los humanos son susceptibles a la infestación, sin embargo, se observan con mayor frecuencia en mamíferos que en aves.

Asimismo, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación la técnica de liberación de insecto estéril es la solución para la erradicación de esta plaga.

En ese mismo orden de ideas es preciso señalar que esta plaga afecta también a las mascotas pues ya se tiene registro de casos de caninos infectados en nuestro país.

CONCLUSIÓN

Resulta necesario tomar acciones en torno a la posible afectación de esta plaga en nuestro Estado y tomar medidas preventivas de carácter inmediato a efecto de evitar su propagación.

La Comisión dictaminadora del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en su razonamiento se reconoce que este parasito fue erradicado en México en 1991, y que en 2023 ha resurgido en América Central y el Sur de México, debido a factores como el cambio climático y el traslado de ganado; enfatizando la necesidad de combatir y erradicar esta plaga, entre los puntos del Acuerdo se establece:

PRIMERO. *La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas que diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región.*

SEGUNDO. *La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de san Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado, para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador; y ampliar los programas que diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga, así como instrumentar una campaña de capacitación a los ganaderos para la detección y atención oportuna, así como de prevención de la plaga ocasionada por el gusano barrenador. De manera conjunta en*



ejercicio de sus facultades y atribuciones, se establezca y opere a la mayor brevedad posible, una red de coordinación y colaboración interinstitucional con los estados vecinos, sus homólogas federales, así como con las diversas autoridades municipales, de salud y ganaderas en nuestro Estado, con objeto de garantizar el refuerzo de las tareas de vigilancia, de prevención, instrucción y en su caso atención preventiva con motivo de la reciente ola de gusano barrenador que pudiera afectar las regiones que conforman nuestro Estado.

TERCERO. *Hágase del conocimiento de las treinta y una legislaturas del país, con el propósito de solicitar respetuosamente su adhesión al resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo con exhorto.*

CUARTO. *La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado para que instrumente una campaña de difusión, detección y atención oportuna, así como de prevención de la plaga ocasionada por el gusano barrenador en mascotas.*

III. Fundamentación:

Que de conformidad con lo establecido en los Artículo 161, 174, 195, Fracción XXI; 240; 241, Párrafo primero; 242; 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, esta Comisión, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerandos:

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, acuerdos o resoluciones.

III. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo, el artículo 175 párrafo segundo



establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

IV. El exhorto que realiza el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, presenta los efectos que provoca la Miasis que provoca el Gusano Barrenador de Ganado, el impacto de esta plaga en la economía de las personas dedicadas a la ganadería, las afectaciones a la salud de la población; resaltando la necesidad de que se deben generar los mecanismos para poder prevenir, atender y erradicar de nuestro país esta plaga.

Considera la coordinación de instancias federales, estatales y municipales, para poder hacerle frente a esta plaga y lograr una mayor eficacia en su prevención y erradicación; haciendo un llamado a los 31 Congresos del País para suscribir el exhorto que nos ocupa.

V. Es oportuno precisar que, en el caso concreto del Estado de Guerrero, desde el momento que se dio la noticia del primer caso de la Miasis provocada por el Gusano Barrenador de Ganado en México, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, se ha mantenido en coordinación con Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocer, atender y dar seguimiento a los efectos de esta plaga en el territorio guerrerense.

Que, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, una vez que conoció sobre esta amenaza fitosanitaria, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de mayo de 2025, acordó una reunión informativa con el Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, titular de la SAGADEGRO, con la finalidad de que las diputadas y diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura conocieran a detalle sobre la Miasis del gusano barrenador de ganado; misma que se celebró el 03 de junio de 2025.

El día 23 de mayo del año 2025, el Diputado Rafael Martínez Ramírez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante oficio, solicitó al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, informara a la Comisión sobre las acciones y campañas de concientización que esa secretaría emprenderá para atender y frenar de manera oportuna el ingreso de esta plaga sanitaria a Guerrero.

En la respuesta el titular de la SAGADEGRO, informó que se ha establecido un enfoque de prevención, coordinación y corresponsabilidad con los diferentes niveles de gobierno; a nivel federal, a municipal, asociaciones ganaderas, Instituciones de Educación Superior, gremios, ejidos, respecto al combate contra



el Gusano Barrenador del Ganado; como plaga y amenaza a la actividad ganadera y a la salud animal y humana.

Con fecha 16 de enero de 2026, mediante oficio el titular de la SAGADEGRO, remitió Informando de la activación de los protocolos que ha instruido el Gobierno de la Republica, instalándose en Guerrero, el pasado mes de mayo **“El Grupo de Emergencia en Salud Animal”**, integrada por personal de la SAGADEGRO, SENASICA, SADER, gobiernos municipales, protección civil y asociaciones ganaderas, estableciendo un trabajo conjunto para implementar medidas de prevención y control.

Se estableció de forma inmediata una campaña, cuyo objetivo es, contribuir a la prevención, detección oportuna y control del Gusano Barrenador del Ganado en Guerrero mediante estrategias de comunicación, educación y acción territorial que involucren activamente a los distintos sectores sociales y productivos del Estado.

Líneas Estratégicas de la coordinación y difusión de la campaña de prevención y atención de la Miasis provocada por el GBN:

- **Información clara, útil y oportuna**, a través de materiales didácticos impresos, digitales y orales, traducidos a las cuatro lenguas originarias Nahuatl, Me'phaa (tlapaneco), Tu'un Savi (mixteco), Ñomndaa (amuzgo), con ello se fortalece y garantiza el acceso a la información a todas las comunidades indígenas, con la participación activa en las acciones de prevención, detección y reporte.
El contenido de ¿Qué es el gusano barrenador?, como se previene su propagación, las acciones a tomar ante una sospecha y de qué manera colaborar con autoridades sanitarias.
- **El combate a la desinformación:** Disipar noticias falsas con datos verificables y mensajes claros.
- **Difusión de información preventiva:** a través de trípticos, distribución de lonas impresas, comunicación en los diversos medios de comunicación a través de entrevistas, producción de spots, redes sociales y sitios de noticias digitales.
- **Las instancias objeto de la campaña:** la población en general, a través de las Comisarías ejidales, Escuelas de agronomía y veterinarias del Estado, Centros de Salud, Ayuntamientos con presencia de ganadería, Mercados, plazas públicas, las Delegaciones Regionales de SAGADEGRO.



- La SADER en Guerrero, a través de la SENASICA y diversas dependencias federales, mantienen campañas permanentes de seguimiento, capacitación y atención fitosanitaria y de salud pública.

Aunado a ello, se presentaron propuestas de exhorto, la primera de ellas presentada por la **Diputada Obdulia Naranjo Cabrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el cual propuso que la Sexagésima Cuarta Legislatura exhortara al Titular de la SAGADEGRO, a las y los titulares de los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, a tomar acciones contra” el gusano barrenador de ganado”, capacitando a las Direcciones de Desarrollo Rural y brindar con ello alternativas para frenar la llegada de este al Estado.

En la propuesta de exhorto presentada por la **Diputada Guadalupe García Villalva**, del Grupo Parlamentario de Morena, la Sexagésima Cuarta Legislatura en pleno reconocimiento a la esfera de competencias exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del gobierno federal, para que de manera coordinada y urgente con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud del Gobierno del Estado: 1. Conformen un **Grupo Técnico Interinstitucional de Sanidad** para establecer acciones preventivas, de vigilancia y epidemiología, control y eventual erradicación del gusano barrenador del ganado (Cochliomyia hominivorax). 2. Elaboren y difundan una **campaña informativa** en zonas ganaderas, rurales e indígenas del estado, que incluyan síntomas, protocolos de notificación, tratamiento y prevención. 3. Garanticen la **confidencialidad de los reportes** por parte de los productores y aseguren que las acciones se orienten a la atención sanitaria sin restricciones injustificadas al hato ganadero. 4. Realicen **simulacros y capacitación técnica** personal veterinario y brigadas comunitarias sobre la detección y manejo de la infestación.

Esta Comisión dictaminadora presentó el Proyecto de Dictamen de Acuerdo Parlamentario, aprobado en Sesión de Pleno fecha 17 de septiembre de 2025, publicado en la Gaceta No. 179, mediante el cual El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta **CON PLENO RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER), SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL**

GOBIERNO FEDERAL, A LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO; A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO; A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencias, exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural A Las Secretarías De Agricultura Y Desarrollo Rural, (SADER), Salud, del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que se incluya en el Grupo de Trabajo intersecretarial federal existente en el Estado de Guerrero, a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero, a la persona titular de la presidencia de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero del H. Congreso del Estado de Guerrero; para coadyuvar en los trabajos de prevención, atención, vigilancia epidemiológica en el Estado.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, a establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con la SADER, y reforzar el programa estatal de difusión, prevención y atención del gusano barrenador del ganado y otras plagas entomológicas, articulado con el DINESA, que contempla la capacitación a productores, médicos veterinarios y autoridades municipales, priorizando las regiones con mayor densidad ganadera y riesgo zoonosario.

TERCERO. Se exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, a participar en las campañas de monitoreo, difusión y detección temprana del gusano barrenador de ganado, colaborando con las brigadas sanitarias estatales y federales, a través de la capacitación a las Direcciones de Ganadería y de Desarrollo Rural, Regidurías del ramo, Direcciones de Bienestar Animal para que orienten a las personas dedicadas a la ganadería, con mecanismos de protección de ganado y la contención de plagas y contagios en animales domésticos.

CUARTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, titular del Poder Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que, de acuerdo a las posibilidades económicas, se considere la creación o asignación de un **Fondo Estatal de Atención a Emergencias Fitosanitarias y Zoonositarias**, como



instrumento complementario destinado a responder con oportunidad ante brotes, plagas o enfermedades que amenacen la sanidad agropecuaria, la producción de alimentos y la salud pública de la población guerrerense; debiendo establecer los procedimientos y reglas de operación del mismo.

VI. Derivado de las consideraciones anteriores, esta Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, estima que, no es procedente adherirse a la solicitud que realiza el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, toda vez que, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, ha realizado exhorto a las diversas instancias federales, estatales y municipales para atender a esta plaga que impacta al sector ganadero del Estado y se ha atendido por parte de la SAGADEGRO, en coordinación con la SADER y SENASICA en el Estado a la prevención, atención de la Miasis provocada por el Gusano Barrenador de Ganado en el Estado; por lo cual se da por atendido el oficio de solicitud de adhesión, y resulta procedente archivar como asunto total y definitivamente concluido el mismo..

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 175, 195 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Comisión Legislativa Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina improcedente atender la solicitud de adherirse al Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas de diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región; derivado de que, este Honorable Congreso ha dado puntual seguimiento, a través de exhorto, reuniones de trabajo con las instancias federales, estatales y municipales, en términos del considerando Quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Remítase al presente Acuerdo de descarga a la presidencia de la Mesa Directiva, para los efectos administrativos y legislativos procedentes y que en su oportunidad se archive como un asunto total y definitivamente concluido el turno remitido mediante oficio LXIV/2DO/SSP/DPL/0336/2025, solicitando sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero.



CÚMPLASE

Así lo acordaron en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis, celebrada por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal. ----- CONSTE.-

ATENTAMENTE

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.



Diputado Rafael Martínez Ramírez.

Presidente,
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Y PESQUERO



Dip. Gladys Cortes Genchi.
Secretaria.



Dip. Araceli Ocampo Manzanares.
Vocal.



Dip. Pánfilo Sánchez Almazán.
Vocal.



Dip. Víctor Hugo Vega Hernández.
Vocal.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE DESCARGA, POR EL QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESUELVE ARCHIVAR EL ASUNTO TURNADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO LXIV/2DO/SSP/DPL/0336/2025. APROBADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO EN SU DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

